

DECRETO EXENTO

N° 856 /

Parral, 10 Feb 2017

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.002, de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017.
- 3) El Decreto Exento N° 02, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 5) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) El Decreto Exento N° 33, de fecha 04 de enero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas de Suministros y Prestación de servicios de la licitación "CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA", ID 1754-1-LE17.
- 7) El oficio N° 52, informe técnico de evaluación de la comisión, con sugerencia de adjudicación,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto N° 33 de fecha 04 de enero de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de licitación pública denominada "Contrato suministro Materiales de Ferretería", ID 1754-1-LE17, donde se presentaron los siguientes dos oferentes:

GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO	RUT	[REDACTED]
MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.	RUT	[REDACTED]

2.- Que, de acuerdo a criterios de evaluación y sus respectivos puntajes estipulados en cuadro comparativo adjunto al presente decreto, la empresa GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO, RUT [REDACTED] resulta ganadora, su oferta se ajusta al presupuesto disponible, cumple con todos los anexos estipulados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, por lo tanto su oferta resulta conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1.- **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública denominada Contrato Suministro Materiales de Ferretería", ID 1754-1-LE17, a la empresa GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO, RUT [REDACTED] de acuerdo a valores ingresados en Anexo N° 4 (Económico), adjunto al presente Decreto.

2.- **IMPUTESE**: el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.04, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

FTF/peá

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes; 2.- Archivo Departamento de Salud; 3.- Archivo Chilecompra.